



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de DICIEMBRE del 2017.

Visto el Expediente Nº 17-INR-0013661-001, que contiene el Informe Nº 565-2017-LOG-INR de la Oficina de Logística e Informe Nº 043-2017-OEA-INR de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Nº 006-2017-SA-DG-INR de fecha 20 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, correspondiente al año 2017;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76º de la Constitución Política del Perú y el Artículo 1º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se intervienen y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras que estas se efectúen en forma oportuna bajo los lineamientos que señala la Ley;

Que, en el Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificada por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad así mismo señala que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes del Comité de Selección;

Que, mediante documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Administración propone la conformación del Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Contratación del Concurso Público Nº 002-2017-CE-INR denominado "Contratación del Servicio de Limpieza de Locales" para el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, el cual se encargara de conducir el referido procedimiento de selección;

De, conformidad con la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2017, Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y sus modificatorias mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial

Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de las facultades conferidas;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de asumir la organización, conducción y ejecución hasta la culminación del Proceso de Contratación correspondiente al Concurso Público Nº 002-2017-CE-INR para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON conforme se detalla a continuación:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Cargos
Jaime CUSIHUAMAN ALVAREZ	César Augusto VALVERDE TARAZONA	PRESIDENTE
Enrique Mario CAPUÑAY JACINTO	María del Carmen CELESTE GONZALES	MIEMBRO
Oscar LLAGAS CHAFLOQUE	Celia Emperatriz MERCADO MARRUFO	MIEMBRO

Artículo 2º.- El Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese,


M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17246
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES-AMISTAD PERU- JAPON

MCRR/EJLV/ysrd

Distribución:

- (...) OEA
- (...) OAJ
- (...) OCI
- (...) Oficina de Logística.
- (...) Responsable página Web.